



**Aprueba Adjudicación Licitación 3674-29-L115,
Focos para faroles Cesfam Federico Puga Borne**

Resolución N° 3947

Chillán Viejo, 14 JUL 2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 157/14 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17/12/2014.

Resolución N° 2234 del 21/04/2015, que aprueba Términos de Referencia y el llamado a licitación pública para Focos para faroles Cesfam Federico Puga Borne.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-29-L115, Focos para faroles Cesfam Federico Puga Borne, que propone adjudicar a Sociedad Arévalo y García Limitada por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Municipalidad de Chillán Viejo.

RESUELVO:

1. **ADUJIDICASE** licitación 3674-29-L115, al proveedor Sociedad Arévalo y García Limitada, Rut N° 76.423.206-2.

2. **INFORMESE** al proveedor a través del portal Mercado Público.

3. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.04.012, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados.

4. **EMITASE** las órdenes de compra respectivas a través del portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/QES/MBR/ahm



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.